

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE LIQUIDACIONES CONCURSALES

FECHA	Miércoles 14 de octubre, 2026	HORA	11:00	LUGAR BIENES	Cacique Colin 5780, Lampa - Americo Vespucio 1560, Quilicura y otras ubicaciones en Santiago y Regiones.
--------------	-------------------------------	-------------	-------	---------------------	--

POR EL SOLO HECHO DE CONSTITUIR SU GARANTÍA Y PARTICIPAR DEL PRESENTE REMATE, SE ENTIENDE QUE EL PARTICIPANTE HA LEÍDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL REMATE A REALIZAR EL 14 DE OCTUBRE DE 2026.

El remate será efectuado por don Exequiel Balmaceda Ossa, martillero público, el día 14 de octubre de 2026, a partir de las 11:00 hrs., de manera 100% online, es decir, con participación en tiempo real vía audio y video en línea en

www.cgrchile.com.

PARA LA PARTICIPACIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN WWW.CGRCHILE.COM Y SEGUIR LOS PASOS INDICADOS (Pasos 1 y 2).

1.- MODALIDAD:	100% Online	EXHIBICIÓN:	Viernes 09 y Martes 13 de Octubre. En instalaciones de CGR, de 9:30 a 13:00 y 14:00 a 17:30 hrs. En otras ubicaciones en Santiago y Regiones, en mismas fechas, en horario a coordinar con equipo de CGR y en www.cgrchile.com
-----------------------	-------------	--------------------	--

2.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:	<ul style="list-style-type: none"> Depósito en efectivo Trasferencia electrónica 	Cuenta Garantía: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: garantias@cgrchile.com	Monto Garantía Participación: <ul style="list-style-type: none"> \$ 250.000 para compras hasta \$1.000.000. \$1.000.000 para compras hasta \$10.000.000 \$5.000.000 para compras hasta \$50.000.000 \$10.000.000 para compras hasta \$100.000.000 \$25.000.000 para compras SIN LÍMITE
--------------------------------------	--	--	--

Los interesados deberán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta 001-69642-04 del Banco de Chile.

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN INFORMAR EN EL PASO 2 "INFÓRMENOS SU GARANTÍA".

UNA VEZ INFORMADAS LAS GARANTÍAS EN EL PASO 2, SERÁN VALIDADAS POR CGR, EN UN PLAZO NO INFERIOR A 2 HORAS.

UNA VEZ VALIDADA, RECIBIRÁ UN EMAIL CON SU NUMERO DE GARANTIA PARA PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL (EN CASO DE QUE LA MODALIDAD DEL REMATE SEA ESTA), Y A SU VEZ UN CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN, QUE LE PERMITIRÁ INGRESAR AL SALON VIRTUAL EN EL PASO 3 PARA PARTICIPAR DE MANERA ONLINE (EN CASO DE QUE LA MODALIDAD DEL REMATE SEA ESTA).

Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate.

Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicadas por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la fecha de término de retiro.

RECORDAMOS A USTED QUE LOS BANCOS TIENEN LÍMITES A LAS TRANSFERENCIAS, POR LO QUE SUGERIMOS ANTICIPARSE EN CREAR LA CUENTA DE GARANTIA INDICADA.

3.- RECARGOS:		DETALLE	EXENTO	AFECTO
		Comisión Martillo	7,00%	7,00%
		IVA Comisión	1,33%	1,33%
		IVA Mercadería	0,00%	19,00%
		TOTAL RECARGOS	8,33%	27,33%

4.- PAGO:	Hasta jueves 15 de octubre de 2026 a las 14:00 hrs. mediante:	Banco: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04
------------------	---	--

	<ul style="list-style-type: none">• Depósito en efectivo• Tránsito electrónica	Titular: Compañía General de Remates SpA Rut: 76.116.144-K Mail: pagos@cgrchile.com
PARA DEPÓSITOS	<ul style="list-style-type: none">• Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.• Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.	
5.- DATOS PARA EMISION DE FACTURA:	Posterior al término del remate, el adjudicatario recibirá un correo electrónico, en la casilla de correo con el que se inscribió en plataforma de participación. El detalle del correo indicará los lotes adjudicados en el remate, el valor total de la adjudicación y saldo a favor, en el caso de existir una diferencia entre el total adjudicado y el monto de garantía depositado previo a la participación. En el caso de tener saldo a pagar, el correo tiene un botón que indica Notificación de Pago y Datos para Facturación . Para la Notificación de Pago , el adjudicatario deberá realizar la notificación de cada pago asociado a la adjudicación de manera independiente, hasta completar el total a pagar. Si no se realiza la totalidad de Notificación de Pago, no se procederá a emitir la factura. Para informar los Datos de Facturación , el adjudicatario podrá indicar independientemente para uno o más lotes adjudicados, los datos para emisión de la factura correspondiente (Nombre, RUT, Dirección y Giro).	
6.- ENTREGA:	<ol style="list-style-type: none">1) En Bodegas CGR, el jueves 15 y viernes 16 de octubre de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hrs.2) En otras ubicaciones de Santiago y Regiones a partir del lunes 19 de octubre, previa coordinación con equipo de CGR.3) Ingresarán a retirar los bienes adjudicados por orden de llegada, previa coordinación.4) Las personas que concurran a retirar bienes adjudicados deberán llevar 3 copias de la Factura de Compra y esperar en sector definido para ello, al exterior de las dependencias, la autorización de ingreso por parte del coordinador de retiro.5) Condiciones Específicas Entrega:<ol style="list-style-type: none">a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% de los lotes adjudicados. Expirado los plazos establecidos en el punto 6, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados.b) Si el adjudicatario desiste de la adjudicación de cualquier lote adjudicado, previo al pago total, por cualquier motivo, se hará efectiva la garantía por el monto que haya acreditado, anulando la totalidad de su adjudicación.c) Los bienes adjudicados se entregarán a piso, siendo de responsabilidad del adjudicatario el proceso de desarme (cuando sea el caso), carguío y estiba.d) De haber disponibilidad de recursos, en Cacique Colin 5780, Lampa, podrá el adjudicatario solicitar al encargado de despacho, la carga de sus bienes adjudicados, con un cobro por carguío según se detalla a continuación:<ul style="list-style-type: none">➤ De 1 a 3 Pallet o Bulto. \$ 5.000➤ De 4 a 7 Pallet o Bulto. \$ 10.000➤ De 8 a 12 Pallet o Bultos \$ 20.000➤ Más de 12 Pallet o Bultos \$ 2.000 (por cada uno)6) Retención de Fondos por retiro de bienes: Se retendrá un monto de \$100.000-. de la garantía de seriedad, el que será devuelto, una vez que el adjudicatario retire la totalidad de los lotes adjudicados. La devolución de estos fondos se realizara en un plazo máximo de 5 días, desde la fecha que el adjudicatario envíe un email a carce@cgrchile.com con copia a afernandez@cgrchile.com, solicitando la devolución por haber retirado la totalidad de los bienes, lo que será confirmado por Camilo Arce.	
7.- CUMPLIMIENTO DE LEYES:	<p>❖ GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Las Partes declaran y garantizan que sus actos y la prestación de los servicios y/o ejecución de obligaciones, según corresponda, del presente Término y Condición cumplen y cumplirán con todas las leyes, estatutos, ordenanzas, reglas, códigos, normas y reglamentos de cualquier tipo que resulten aplicables bajo la jurisdicción local.	

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las Partes acuerdan, adicionalmente, que cumplirán con todas las leyes anticorrupción, y especialmente lo dispuesto en la ley N°20.393, como, asimismo, todas aquellas tendientes a proteger la libre competencia aplicables en la República de Chile. <p>❖ INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y/O DE ÓRGANOS AUTÓNOMAS DE LA ADMINISTRACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para estos efectos el término “Funcionario Público” significa e incluye: (i) cualquier funcionario o empleado de cualquier dependencia gubernamental o empresa de propiedad o controlada por el gobierno u organización pública internacional; (ii) cualquier candidato a cargo político (iii) cualquier representante y/o afiliado de cualquier partido político y/o sus integrantes y empleados; (iv) cualquier tribunal de justicia y/o sus integrantes y empleados. <p>❖ PAGOS INDEBIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las Partes declaran y garantizan que ningún Funcionario Público obtendrá ningún beneficio indebido, directa o indirectamente, de pagos realizados por cualquiera de las Partes por el desempeño de sus obligaciones conforme al presente mandato. ➤ Las Partes se notificarán mutuamente de manera inmediata por escrito respecto a cualquier extorsión, solicitud, demanda u otra solicitud de algo de valor, por o en representación de un Funcionario Público relacionado con cualquier obligación conforme a este Término y Condición así como cualquier noticia de la ocurrencia de hechos que actual o potencialmente pudieren impactar de cualquier forma a la contraparte en su responsabilidad penal, civil, crédito o fama, sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos. <p>❖ SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY 20.393:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CGR se obliga a cumplir rigurosamente y de buena fe todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar, o respecto de cualquier otra prestación que deba realizar para la Mandante en virtud del presente mandato. ➤ En especial, CGR declara conocer que el Propietario de los bienes a Rematar ha implementado un modelo de prevención de delitos según lo dispone la Ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de: lavado de activos; financiamiento del terrorismo); cohecho a empleado público nacional o a funcionario público extranjero; receptación; negociación incompatible; corrupción entre particulares; apropiación indebida; administración desleal; contaminación del mar, de ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua; procesamiento, apozamiento, transformación, transporte o comercialización de recursos hidrobiológicos vedados y productos derivados de éstos; realización de actividades extractivas en áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, sin ser titular de los correspondientes derechos; procesamiento, elaboración o almacenamiento de recursos hidrobiológicos o productos derivados de ellos, de los cuales no se conozca su origen legal, y que correspondan a recursos en estado de colapsado o sobreexplotado; ordenar concurrir al trabajo a un trabajador, a sabiendas que se encuentra en cuarentena o aislamiento sanitario obligatorio decretado por la autoridad sanitaria; y, obtención fraudulenta de subsidio de desempleo, y el resto de los delitos que en lo sucesivo se incorporen al catálogo contenido en el artículo 1° de la referida ley y sus modificaciones posteriores. <p>❖ GARANTIZACIÓN DE CGR AL PROPIETARIO DE LOS BIENES A REMATAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que adoptará todas las medidas de prevención de dichos delitos que resulten necesarias y suficientes para dar cumplimiento a los estándares mínimos de probidad, buenas prácticas, moral y orden público exigidos por dicha ley, durante toda la vigencia del presente mandato. ➤ A mayor abundamiento, CGR se obliga a no realizar actividad alguna que pueda ser considerada constitutiva de delito y muy especialmente a dar pleno y cabal cumplimiento a las obligaciones de supervisión y dirección que la ley 20.393 le ha impuesto respecto de sus propios trabajadores y colaboradores. ➤ Del mismo modo, CGR declara haber diseñado e implementado un modelo de prevención de delitos en los términos establecidos en la misma ley o al menos haber establecido los
--	---

	<p>mecanismos de control y supervigilancia necesarios para evitar la comisión de esos hechos por parte de sus empleados, colaboradores o subcontratistas, y que los procedimientos respectivos se encuentran debidamente implementados, sus organismos respectivos en funciones, son conocidos por todos los ejecutivos, trabajadores, colaboradores y subcontratistas y que además se revisan regularmente con la finalidad de actualizarlos si fuere necesario y para que mantengan el cumplimiento de sus objetivos de prevención. CGR se obliga a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que la empresa, sus trabajadores o dependientes, contratistas y sus subcontratistas, no incurrirán en alguna conducta prohibida por la ley y en especial aquellas que puedan generar algún tipo de responsabilidad penal al Propietario de los bienes a Rematar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de que CGR tuviere noticia de la ocurrencia de hechos que actual o potencialmente pudieren impactar de cualquier forma al Propietario de los bienes a Rematar en su responsabilidad penal, civil, imagen o prestigio, deberá informar de inmediato de este hecho al Propietario de los bienes a Rematar, sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para evitar, hacer cesar o mitigar estos efectos. ➤ CGR se compromete a entregar al Propietario de los bienes a Rematar toda la información que esta le requiera en el marco de las investigaciones internas que llevare, según lo dispone el modelo de prevención de delitos, sean estas de carácter meramente preventivo o cuando se indague sobre hechos constitutivos de delito, sea que estas investigaciones tengan carácter sistemático o aleatorio.
TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN	